

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

04215  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALLENAR,

21 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 275 de la Sesión Ordinaria N°36 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Cordillera.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA  GIOVANNA ZARRICUETA ALFARO	Aporte que será utilizado para solventar en parte la compra de insumos y confites para celebrar las fiestas navideñas con los niños del sector.	275	\$ 50.000.-
		Total	\$ 50.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-

**Vallenar  
Avanza**